



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00323729-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00323729-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente nacional de posgrado de la Doctora Cecilia ESTRABOU, DNI 13.821.136, CUIT N° 27-13821136-9 para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 27-28-29 de julio de 2023 con una carga de 20 horas por la suma de \$ 140.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. Cecilia ESTRABOU en la Maestría en Urbanismo disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 140.000 (Pesos CIENTO CUARENTA MIL).-

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Carrera Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

